



SELLO VARTO. DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y CINCO.

Libranza al C.  
Alcalde mayor.

Señores Alcaldes mayores por razon de acciones y firmas  
 vistas de ley y otras circunstancias en los negocios de esta  
 Ciudad. Enquiere que en cada un año por dicha razon se dieron  
 quinientos reales al señor Don Diego Pelayo de la Torre Alcalde  
 Mayor y lo mismo al señor D.<sup>o</sup> Juan de Alencas y Minjarez  
 de Toledo la misma cantidad por no necesitar de acciones y al señor  
 D.<sup>o</sup> Juan Diaz Hernandez Alcalde Mayor antecesor del señor  
 Don Fernando de la Ribera se le dieron por una parte con D.<sup>o</sup> Juan  
 y por otra quinientos reales en el tiempo de tres años y por la misma  
 razon = Cuyo Informe se a hecho de orden desta Ciudad para con  
 el señor D.<sup>o</sup> Juan de Alencas y Minjarez a dicho señor D.<sup>o</sup> Juan Diaz Hernandez de  
 la Ribera = La C.<sup>o</sup> habiendolo oido y que para este Cabildo estan  
 citados todos los Caballeros Regidores sobre lo se a de dar, onolo la libranza  
 pedida para que representen las Comedias = acuerdo se despache la  
 libranza a favor de dicho señor D.<sup>o</sup> Juan de la Ribera de quinien  
 tos D.<sup>o</sup> Vallon que se le libran por los mismos que acostumbraban dar  
 a los señores Alcaldes Mayores por las firmas, Acciones y otros ord  
 narios de los Pleitos y negocios desta C.<sup>o</sup>, en cada un año y son por  
 el que va corriendo desde Veinte y uno de Abril del año pasado  
 de mill seis y ochenta y quatro, todo en conformidad del dicho Informe  
 y estilo que segan el ay para ello, y se despache en Propios y sobre  
 el señor D.<sup>o</sup> Pedro Villanueva depositario de ellos =

Dee libranza a Diego Hernandez Executor de Sentencias, y Pre  
 gonero de seenta Ducados Vallon que se le libran de sus Salarios  
 que se le aciben, los cinq de Executor de Sentencias, y los diez de

Libranza

